

Pasos para la convocatoria y proceso de elección de los representantes de la sociedad civil de los Comités Municipales y Locales de Discapacidad.

01. Socialización

Tiempo mínimo sugerido: 2 semanas.

Explicación del objetivo, las actividades y el cronograma de la convocatoria.

Líderes o representantes de organizaciones de personas con discapacidad.



Actores clave como presidentes de juntas de acción comunal.

02. Convocatoria Pública

Tiempo mínimo sugerido: desde el inicio del proceso hasta el último día de jornadas de elección.

Implementación de medios masivos y alternativos de comunicación, accesibles para la población con discapacidad para el desarrollo de la convocatoria.

- Videos.
- Anuncios por la emisora local.
- Sitio web y redes sociales de la Alcaldía.
- Perifoneo.

05. Acta de candidatos inscritos y elegibles

Tiempo mínimo sugerido: 1 día hábil.

La STCD elabora el acta de candidatos inscritos y elegibles. El documento debe ser difundido usando medios masivos y alternativos de comunicación.

06. Reclamaciones O Solicitudes

Tiempo mínimo sugerido: 2 días hábiles.

Los candidatos inscritos que no hayan sido considerados como candidatos elegibles pueden presentar reclamaciones o solicitar aclaraciones. La STCD debe dar respuesta inmediata usando los canales oficiales de comunicación de la Alcaldía.

04. Modificación de candidatos

Tiempo mínimo sugerido: 1 día hábil, posterior a la finalización de la inscripción.

Los candidatos que renuncian a su intención de participar en el proceso deben expresar su decisión por escrito, ante la STCD.

07. Acta definitiva de candidatos

Tiempo mínimo sugerido: 2 días hábiles.

La STCD elaborará y difundirá, a través de canales oficiales de comunicación de la Alcaldía, el acta de candidatos, después de realizar los ajustes ante las reclamaciones o solicitudes.

03. Inscripción de candidatos y revisión de documentación

Tiempo mínimo sugerido: 3 semanas o 15 días hábiles.

Presentación de la documentación de los candidatos para representar a cada una de las categorías de discapacidad:

- Auditiva.
- Física.
- Múltiple.
- Visual.
- Padres de familia de personas con discapacidad mental-cognitiva (intelectual).
- Mental-psicosocial.
- Sordoceguera.
- Personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad.



La Secretaría Técnica del Comité de Discapacidad (STCD) revisa y verifica que los documentos estén completos y cumplan con los requisitos.

08. Elecciones

Tiempo mínimo sugerido: 2 semanas o 10 días hábiles.

Para estas jornadas se contará con:

Acompañamiento de la Personería del territorio.

Traslado de la mesa votación para tener mayor cobertura (opcional).

Tarjetones accesibles y diferenciados para cada categoría de discapacidad.



Designación de días para votación por categorías de discapacidad (opcional).

Lugares de votación accesibles y con ajustes razonables.

09. Acta de elección

Tiempo mínimo sugerido: 1 día hábil.

Una vez finalizadas las jornadas de votación, se hará:

Conteo de votos liderado por la STCD y por un representante de la Personería del territorio.

Elaboración de un acta donde se listen los votos de cada candidato por categoría de discapacidad, votos en blanco, votos nulos y votos no marcados.

10. Difusión

Tiempo mínimo sugerido: 1 día hábil.

El acta de elección será difundida usando los medios masivos y alternativos de comunicación del territorio.

11. Posesión

Tiempo mínimo sugerido: 5 días hábiles siguientes a la comunicación de resultados.

El alcalde municipal o local debe emitir el acto administrativo por medio del cual posiona a los representantes por un periodo de 4 años.

Requisitos para la inscripción

Candidatos discapacidad auditiva, física, visual, múltiple, padres de familia de personas con discapacidad mental-cognitiva (intelectual), mental-psicosocial y sordoceguera.

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de discapacidad o copia de la historia clínica o certificado médico que describa su discapacidad.
- Carta de aval de la organización que representa o carta de intención de postulación como persona natural.
- Documento que acredite su residencia en el municipio o localidad.
- Propuesta de representación ante el Comité de Discapacidad, teniendo en cuenta la Resolución 3317 de 2012.
- Foto tipo documento para tarjetón.

Candidatos personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad:

- Copia del Registro Único Tributario - RUT.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), con vigencia no superior a un año o menos.
- Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la organización.
- Carta en la que la organización exprese su intención de participar en el Comité Municipal de Discapacidad y las propuestas para su periodo de representación, en caso de ser elegido.